



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123-

Quito, D.M., 15 de marzo de 2021

Asunto: Observaciones a la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, como IV punto del Orden del Día de Sesión Ordinaria Nro. 130 del Concejo Metropolitano

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme a la convocatoria cursada por usted a través del Sistema de Gestión Documental SITRA, el día martes 16 de marzo de 2021 a las 09h00, se realizará la sesión ordinaria No. 130 del Concejo Metropolitano de Quito, para tratar como cuarto punto del Orden del Día, el conocimiento de la “**Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020; y, resolución al respecto,**” (IC-CPF-2021-001).

Al respecto, en ejercicio de la atribución prevista en el literal a) del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito poner en su conocimiento para análisis del Concejo Metropolitano, las siguientes observaciones al “Informe de Liquidación Presupuestaria 2020”:

1. Se sugiere describir los rubros de las “CONTRIBUCIONES” en el numeral 9 de la página 8 del Informe de Liquidación Presupuestaria (*en adelante “Informe”*), puesto que únicamente constan las de tasas y se señala de manera general el rubro “*otras contribuciones*” sin especificarlas.
2. Con relación a las transferencias que realiza el Gobierno Central al GAD del Distrito Metropolitano de Quito conforme el Art. 173 del COOTAD, en el numeral 15 del Informe se indica que se recibió USD\$ 260.3 millones. Al respecto, es indispensable precisar si este valor es la totalidad que le corresponde al Municipio de Quito de acuerdo al modelo de equidad territorial o quedan valores pendientes a ser transferidos. De ser este el último caso, sugiero que la Administración General realice las gestiones que se necesiten a efecto de contar con la totalidad de las asignaciones presupuestarias que corresponden al GAD, y sean puestas en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.
3. Según el numeral 28 del Informe existe una ejecución presupuestaria del 8% en el grupo de gastos de “Bienes de Larga Duración” (Tabla Nro. 6), ante lo cual, es necesario



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123-

Quito, D.M., 15 de marzo de 2021

una explicación que justifique las razones por las cuales esta ejecución es la más baja con relación a los demás gastos. La misma observación se encuentra en la Tabla Nro.7 de la “Ejecución Presupuestaria sin el PPLMQ”, donde se refleja a penas un 37% de ejecución en el gasto de “Bienes de Larga Duración”, con relación a los demás gastos, bajo la justificación establecida en el numeral 40 del Informe que dice, que esto se debe a que *“los procesos de contratación no concluyeron durante el ejercicio fiscal 2020”*. Al no ser una justificación suficiente, se requiere su ampliación, debido a que esto implica responsabilidad para los servidores a cargo de estos procesos, por lo que además, recomiendo tomar las acciones que correspondan.

4. Se requiere conocer las justificaciones por las cuales la ejecución de “becas” en la partida presupuestaria Nro. 78.02.06 es de apenas el 51%, siendo un rubro de inversión sumamente importante en beneficio de niños/as y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito. (pág. 31 del Informe).

5. Se observa con preocupación que existe una ejecución presupuestaria alta del 80% por “horas extraordinarias y suplementarias” dentro del grupo de Gastos en Personal, de una asignación presupuestaria inicial de USD. 1.250.643,72, bajo la partida presupuestaria Nro. 51.05.09., conforme consta en la tabla de “Ejecución Presupuestaria de Gastos a nivel de Partida Presupuestaria” (pág. 29 del Informe), tomando en cuanto que en el año 2020, la mayoría del personal laboró bajo la modalidad de teletrabajo, por efecto de la pandemia del COVID-19. Motivo por el cual, solicito un detalle del pago de horas extraordinarias y suplementarias, de cada dependencia municipal y funcionarios o trabajadores que recibieron este derecho. Esta observación se presenta en las secretarías de comunicación, cultura y deporte que debieron haber ejercido la mayoría de sus funciones en el año 2020 de manera virtual, ante lo cual no se justifica un gasto tan elevado en este rubro.

6. Bajo el mismo criterio de la observación anterior, llama la atención la ejecución presupuestaria del 90% en “Alimentación” de una asignación presupuestaria de USD. 412.798,07, bajo la partida presupuestaria Nro. 51.03.06, según consta en la tabla de “Ejecución Presupuestaria de Gastos a nivel de Partida Presupuestaria” (pág. 29 del Informe), considerando que durante el año 2020 la mayoría de los funcionarios municipales y trabajadores ejercieron sus labores bajo la modalidad de teletrabajo, por lo que solicito, una explicación que justifique dicho gasto. Igual observación, cabe para el gasto por “Servicio de Alimentación” que tiene una ejecución presupuestaria del 63%, de una asignación presupuestaria de USD. 306.668,10, cuando la mayoría de los eventos fueron virtuales, y no requerían de este servicio.

7. En este mismo sentido, cabe una explicación para los siguientes gastos de BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (pág. 29 del Informe) porque su ejecución es elevada con



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123-

Quito, D.M., 15 de marzo de 2021

relación a la inversión pública, considerando que son gastos que en su mayoría no debieron ser ejecutados, debido a que por efecto del confinamiento social, los servidores y trabajadores municipales se encontraban laborando bajo la modalidad de teletrabajo, ante lo cual, solicito una explicación de estos gastos que justifique su ejecución:

GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	% DEVENGADO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
Transporte de personal	53.02.01.	81%	718.651,36	El personal no utilizó transporte, salvo excepciones, de aquellos que trabajaron presencialmente pero con horarios parciales, en cumplimiento con la normativa vigente en ese momento
Mantenimiento de áreas verdes y arreglo	53.04.18.	51%	61.250,00	Se requiere una descripción de las áreas verdes que fueron mantenidas
Combustibles y Lubricantes	53.08.03.	65%	271.113,76	
Materiales de oficina	53.08.04	58%	169.909,50	La mayoría del personal no utilizó materiales de oficina
Materiales de Aseo	53.08.05	64%	119.318,32	Las oficinas permanecieron cerradas

8. Se debe contar con una justificación técnica y legal que sustente una ejecución presupuestaria del 81% en “Servicios Personales por Contrato”, es decir, de USD. 8.236.908,75, correspondiente a la partida presupuestaria Nro. 71.05.10. como gasto en personal para inversión, correspondiente a una asignación presupuestaria inicial de USD. 10.153.970,42, tomando en cuenta que el porcentaje de ejecución de este gasto no se justifica durante la pandemia COVID-19. Igual observación, se constata en “Honorarios



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123-

Quito, D.M., 15 de marzo de 2021

por Contratos Civiles de Servicios Profesionales” con una ejecución del 55%. La ejecución elevada de ambos gastos se observa sobretudo en la Administración Zonal La Delicia, por lo cual, la justificación debe provenir de ella y de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

9. Existe un gasto en promedio de USD. 300 correspondiente a “Horas Extraordinarias y Suplementarias” en los Colegios Municipales de la partida presupuestaria Nro. 51.05.09., pese a que estos permanecieron cerrados y sus profesores y personal administrativo se encuentra trabajando bajo la modalidad de teletrabajo. De igual manera, se observan altos gastos en “bienes y servicios de Consumo”, tales como: telecomunicaciones, servicios de aseo y lavado de vestimenta, energía eléctrica, por lo que cabe una explicación al respecto.

10. En la Dirección Metropolitana de Catastro no se ha ejecutado el presupuesto destinado para la contratación de “Servicios Personales por Contrato”, esto es USD. 289.674,00, a sabiendas de que esta área requiere de mayor personal con relación a la carga laboral que en ella existe y la cantidad de trámites sin despachar, que se debe justamente a la falta de personal. La misma observación se aplica para la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que cuenta con una asignación presupuestaria de USD. 40.240,00 para este gasto, sin ejecutarla. Esta circunstancia pone evidencia la falta de adopción de medidas en cuanto al talento humano que requiere el Municipio de Quito en sus áreas estratégicas, vistas desde el punto de vista de inversión. Caso contrario sucede en la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales que registra una ejecución presupuestaria del 92%, para “Servicios Profesionales por Contratos”, es decir ejecutó USD. 66.066,00 de una asignación presupuestaria de USD. 72.072,00, donde no persiste la necesidad de contar con más profesionales y menos aún en el año 2020 que se redujeron las actividades que conciernen a las relaciones internacionales.

11. La ejecución del gasto por “Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios” correspondiente a la partida presupuestaria Nro. 73.02.55 de la Secretaría de Salud alcanzó el 18% de la asignación presupuestaria inicial de USD. 3.528.000,00. Esto demuestra una ineficiencia por parte de esta Secretaría para un rubro tan importante como son los servicios médicos y más aún durante una pandemia, ante lo cual, solicito las razones por las cuales no fue ejecutado el resto del presupuesto (82%). De igual manera sucede con los rubros para “Instrumentos médicos quirúrgicos” y “dispositivos médicos para laboratorio” (pág. 78 del Informe), con lo que queda demostrado una vez más que la inversión en la salud del Distrito Metropolitano ha sido muy pobre y limitada

Con sentimientos de distinguida consideración.



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123-

Quito, D.M., 15 de marzo de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcvr	DC-SMGI	2021-03-15	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2021-03-15	

